



DEPENDENCIA: PRESIDENCIA

SECCIÓN: OFICIALIA MAYOR DE PADRÓN Y LICENCIAS Y/O DIRECCIÓN DE REGLAMENTOS.

NO. OFICIO: 328-O/2019

C. JAVIER ALEJANDRO LÓPEZ AVALOS
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA

PRESENTE:

Por medio de la presente, me permito desear éxito en todas y cada una de las actividades emprendidas, así mismo y siendo el medio idóneo para ello doy contestación en los términos de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco, al oficio número 244/2019 recibido el día 07 siete de mayo del 2019 dos mil diecinueve en los siguientes términos:

Una vez analizado que fue en su contenido y en relación a lo que solicita:

I.- En primer término, de su escrito se desprende solicita saber el lugar, el día y la hora de todas las reuniones o sesiones de sus órganos colegiados, dentro del periodo de enero a abril del 2019

Se le hace de su conocimiento que dentro del periodo al que usted refiere en su escrito, se realizó únicamente una Sesión Ordinaria del Consejo Municipal de Giros Restringidos, el día **30 treinta de enero del 2019 dos mil diecinueve**, a las **19:00** diecinueve horas en la **Sala de Cabildo** de este Ayuntamiento, ubicada en la planta alta de la Presidencia Municipal, con domicilio en calle Mariano número 52, colonia centro en Sayula, Jalisco. En cuanto al acta levantada sobre el desarrollo de dicha sesión cabe hacer mención que la misma no ha sido validada por los miembros del consejo, en razón de que no se ha celebrado una sesión posterior a esta para autorizar la misma y dado que no cuenta con los elementos de validez jurídica no puede ser publicada.

II.- En segundo término, de su escrito de cuenta se desprende solicita el orden del día y una relación detallada de los asuntos a tratar.

Anexo al presente la orden del día de la Sesión Ordinaria del Consejo Municipal de Giros Restringidos, celebrada el día 30 treinta de enero del 2019 dos mil diecinueve, misma que contiene la relación detallada de los puntos a tratar.

III.- En tercer término, de su escrito de cuenta se desprende solicita saber la forma en que se pueden consultar los documentos públicos relativos.

Se le hace de su conocimiento que los documentos públicos relativos, cuando estos previamente han sido validados por la totalidad de los miembros del Consejo Municipal de Giros Restringidos, se pueden consultar en la página web del ayuntamiento, en el portal de transparencia, en el siguiente enlace web: <http://www.sayula.gob.mx/Articulo8FVli.html>

Asimismo, le hago de su conocimiento que con fundamento en el párrafo segundo del artículo 23 del Reglamento del Consejo Municipal de Giros Restringidos Sobre Venta y Consumo de Bebidas Alcohólicas, que a la letra dice;

Art. 23 La convocatoria, habrá de ser emitida y comunicada a los participantes del Consejo al menos con 72 horas de anticipación con relación a la celebración de la sesión proyectada. A la convocatoria deberán asentarse los datos de lugar, día y hora de celebración de la reunión, así como copia del Acta levantada con motivo de la sesión anterior y el orden del día que deberá contener por lo menos:

- I. Lista y acreditación de asistentes.
- II. Declaración de Quórum Legal.
- III. Discusión, aclaración y aprobación del Acta relativa a la sesión anterior.
- IV. Asuntos a considerar. -



Notificamos de manera personal a cada uno de los miembros del Consejo Municipal de Giros Restringidos, con 72 horas de anticipación sobre la celebración de la sesión, anexando los documentos especificados en el citado artículo.

Ahora bien, en relación al término que se me concedió para dar contestación, me permito solicitarle de la manera más atenta, en lo posterior, indique un término legal y de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 40 del Reglamento de Transparencia y Acceso a la Información Pública Del Municipio De Sayula, Jalisco que a la letra dice;

*Artículo 40.- Recibida la solicitud de acceso a la información que cumpla con los requisitos que establece este ordenamiento, la Unidad de Transparencia e Información debe dar respuesta al peticionario en un máximo de quince días hábiles. Para ello, la dependencia que tenga en su poder la información solicitada cuenta con un **plazo de diez días hábiles para remitirla a la Unidad de Transparencia e Información, a partir de la fecha en que le sea solicitada.***

De igual manera, de no ser aplicable el término citado con anterioridad, señalar el término correcto y fundamentado por los lineamientos correspondientes para dar contestación.

Sin más tema que el presentado y encontrándome en los términos legales para dar contestación, quedo a sus órdenes para cualquier duda o aclaración.

ATENTAMENTE.

**“2019, AÑO DE LA IGUALDAD DE GENERO EN JALISCO.”
SAYULA, JALISCO; A 07 DE MAYO DEL AÑO 2019**

**LIC. GUSTAVO ADOLFO QUIROZ GUERRERO.
OFICIAL MAYOR DE PADRON Y LICENCIAS**



SAYULA
AYUNTAMIENTO 2018-2021
DIRECCIÓN DE
REGLAMENTOS